

ORDENANZA N° 36/13.-

Crespo - E. Ríos, 16 de Agosto de 2013.-

VISTO:

Las notas presentadas por los contribuyentes, jubilados y/o pensionados, Teresa Cecilia SCHONFELD de EBERLE, BURGOS Martina Rita, María EXNER vda.de ROTH, Esther GAREIS de PUNTIN, Juana Elvira MULLER DE SCHMIDT, Raúl Humberto JACOB, Norberto Alcides KIHN, Celia Mercedes SPOTURNO de VECHETE, Emma HOLSTEIN de ROMERO, a este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas solicitan ser incluidos en la Ordenanza que establece los beneficios para gozar de la Tasa Social, porque han superado el monto mínimo que según las ordenanzas vigentes.

Que la Señora Teresa Cecilia Schönfeld de Eberle, cuyo inmueble sito en calle Misiones, entre 9 de Julio y Conscripto Jacob, Registro N° 5013, comunica que su esposo ha fallecido, era jubilado.

Que la Señora Rita Martina Burgos, cuyo inmueble sito en Urquiza 451, Registro N° 2591, percibe una jubilación por ser madre de siete (7) hijos como único ingreso.

Que la Señora María Exner vda.de Roth, cuyo inmueble sito en calle Arnoldo Janssen casi Misiones, Registro N° 3771, es pensionada y tiene su hija menor discapacitada.

Que el Señor Fernando Luis Puntín, cuyo inmueble sito en calle Vieytes 1655, Registro N° 902, es jubilado junto a su esposa y tiene serios problemas de salud.

Que el Señor Ricardo Osvaldo Schmidt, cuyo inmueble sito en Güemes 1381, Registro N° 3044, es pensionado y su esposa jubilada.

Que el Señor Raúl Humberto Jacob, cuyo inmueble sito en calle Conscripto Jacob 345, Registro N° 5118, es jubilado y también su esposa.

Que el Señor Norberto Alcides Kihn, cuyo inmueble sito en calle Santiago del Estero 1247, Registro N° 3828, es jubilado y también su esposa.

Que la Señora Celia Mercedes Spoturno de Vechete, cuyo inmueble sito en Independencia N° 1875, Registro N° 2458, es pensionada.

Que la Señora Emma Holstein de Romero, cuyo inmueble sito en Otto Sagemüller 1477, Registro N° 1701, es jubilada.

Los contribuyentes perciben la jubilación mínima y problemas crónicos de salud, o hijos con discapacidad, según los informes obtenidos de los Expedientes solicitados en la Dirección de Desarrollo Social.

Que habiéndose analizado los distintos casos y dada la situación económica de cada contribuyente, este Concejo Deliberante considera razonable otorgarles lo solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese los beneficios de la Tasa Social correspondiente al año 2013, a los contribuyentes jubilados que a continuación se detallan:

- Sra. Teresa Cecilia Schönfeld de Eberle, inmueble ubicado en calle Misiones, entre Arnoldo Janssen y 9 de Julio, Registro N° 5013.
- Sra. Rita Martina Burgos, inmueble ubicado en Urquiza N° 451, Registro N° 2591.
- Sra. María Exner vda.de Roth, inmueble ubicado en Arnoldo Janssen 874, Registro N° 3771
- Sra. Esther Gareis de Puntín, inmueble ubicado en Vieytes N° 1655, Registro N° 902.
- Sr. Ricardo Osvaldo Schmidt, inmueble sito en Güemes 1831, Registro N° 3044.
- Sr. Raúl Humberto Jacob, inmueble sito en Conscripto Jacob N° 345, Registro N° 5118.
- Sr. Norberto Alcides Khin, inmueble sito en calle Santiago del Estero 1247, Registro N° 3828.
- Sra. Celia Mercedes Spoturno de Vechete, inmueble sito en calle Independencia N° 1875, Registro N° 2458.
- Sra. Emma Holstein de Romero, inmueble sito en calle Otto Sagemüller N° 1447, Registro N° 1701.

ARTICULO 2º.- Determinase que el Veinte por ciento (20%) restante de la Tasa

General Inmobiliaria deberá ser abonado al contado hasta el día 31 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente, a los interesados.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-